

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 08 de abril de 2017	Acta 016 sesión ordinaria 08 de abril de 2017	1.- Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 2017. 2.- Solicitar a Procuraduría Sindica Municipal emita un informe jurídico respecto a la solicitud presentada por el Ab. Fabricio León León. 3.- Dar por conocido el escrito presentado por la Sra. Mercedes Ortega Torres, y adjuntar este Poder Especial otorgado por la Sra. Julia Torres al trámite inicial. 2.- Ratificarse con la resolución de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Marzo de 2017, misma que es como sigue "(...) 2.- Solicitar a la Dirección de Obras Públicas Municipales emita un informe técnico respecto de la apertura de una vía de acceso a los terrenos de la Familia Ortega Torres ubicado en el sector Las Colinas, para que una vez que se cuente con esta información se adopte una resolución definitiva." 4.- Devolver el Informe Nro. 07, emitido por el Arq. Francisco Alvarado, Director de Planificación y Desarrollo (s) correspondiente al informe sobre Fraccionamiento Rural con finalidad agrícola de la propiedad del Sr. Fredi Alcibar Jiménez Alvarado, a la Dirección de Planificación y Desarrollo, para que su Director titular emita un nuevo informe, en razón de existir conflicto de intereses por estar inmersos dentro del cuarto grado de consanguinidad. 5.- Autorizar la ampliación del Coeficiente de Utilización del Suelo en el sector de Planeamiento S1 de la propiedad del Sr. Richard Iván Zhunio Bravo y se cumpla con las normativas técnicas para este tipo de edificaciones. 6.- Aprobar en primer debate la Ordenanza Sustitutiva que regula la Gestión Integral de los Desechos Sólidos y el establecimiento de tasas retributivas por este Servicio en el Cantón Gualaquiza, con las observaciones realizadas.	Acta No. 016	Concejo Municipal de Gualaquiza	
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 13 de abril de 2017	Acta 017 sesión ordinaria 13 de abril de 2017	1.- Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 08 de Abril de 2017. 2.- Aceptar la transferencia de dominio a título gratuito y como cuerpo cierto, bajo la figura de donación, del inmueble de propiedad del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, incluyendo todos los edificaciones que sobre estos se levanten, todos los bienes muebles que se reputen inmuebles por adherencia, por destino o por incorporación así como, sus accesorios, sus usos, costumbres, entradas, salidas, del inmueble, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, destine el inmueble para la implementación del proyecto; Parque Temático Héroes del Cenepa; ubicado en la parroquia Mercedes Molina, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago. 3.- 1.- Aprobar el Informe Nro. 10 presentado por el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo. 2.- Aprobar el Fraccionamiento rural con finalidad agrícola de la propiedad de los hermanos Fárez Zhungo, ubicado en el sector rural del CADY parroquia Nueva Tarqui, cantón Gualaquiza y que corresponde a las categorías de Ordenamiento de suelo denominadas "Área Natural de Uso Sostenible, Área de Producción Agropecuaria y Áreas de Expansión", con unidades mínimas de fraccionamiento de 50000.00, 30000,00 y 5000,00m2 respectivamente. 3.- Se autoriza al promotor del fraccionamiento rural, hermanos Fárez Zhungo procedan con los trámites de protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior traspaso de dominio de las parcelas de forma individual. 4.- Realizar una reunión de trabajo el día lunes 17 de abril de 2017, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Gualaquiza, en donde se analizará la propuesta formulada por el Sr. Pablo Sánchez Arias, "BOCYDIUM FESTIVAL DE MÚSICA, ARTE Y EMPRENDIMIENTO".	Acta No. 017	Concejo Municipal de Gualaquiza	

Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 20 de abril de 2017	Acta 018 sesión ordinaria 20 de abril de 2017	1.- Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 13 de Abril del 2017. 2.- 1.- Aprobar el Informe presentado por el Ing. Silvio Ordóñez, Director de Servicios Públicos y Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo. 2.- El fraccionamiento se realiza interviniendo sólo en una parte del predio en consecuencia existe un remanente para los propietarios los herederos Lalvay – Morocho de 202990,74 metros cuadrados o lo que es lo mismo 20,30 hectáreas. 3.- La aprobación definitiva del fraccionamiento facultará tanto la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad cuanto el Traspaso de Dominio, sin las obras de infraestructura de vialidad y agua. 3.- Dar a conocer a los solicitantes que por encontrarse en proceso de Fiscalización el Colegio de Bachillerato Gualaquiza, esto es pase de Municipal a Fiscal mediante un proceso realizado por el Ministerio de Educación; y, por no ser competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el ámbito de la educación no es posible atender favorablemente lo solicitado. 4.- Aprobar en primer debate la Segunda reforma a la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento del Centro Comercial Municipal Gualaquiza con las observaciones realizadas. 5.- Autorizar la ampliación del Coeficiente de Utilización del Suelo en el sector de Planeamiento C1 de la propiedad de la Sra. Gladis María Sánchez Romero y se cumpla con las normativas técnicas para este tipo de edificaciones. 6.- Dar por conocido el Informe de Licencia con remuneración de la Comisión realizada a la ciudad de Quito, presentada por el Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco. 7.- 1.- Aprobar el Informe Jurídico – Técnico presentado por la Ab. Laura Aguilar, Procuradora Síndica Municipal y Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo, mediante Memorandum N° GADMG-PS-2017-125M y Memorando No. GADMG-DPD-2017-080 respectivamente. 2.- Autorizar la continuidad del trámite del Proyecto de Urbanización de la propiedad del Sr. Enrique Salomón Angüisaca Benenaula. 3.- Disponer a la Dirección de Planificación y Desarrollo elabore un informe económico de los valores a ser cancelados por concepto de indemnización respecto al excedente del 4.76% por parte de la Municipalidad al Sr. Enrique Salomón Angüisaca Benenaula. 8.- Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, entregue en calidad de donación el terreno solicitado por el Sr. Oscar Morocho al GADP de Nueva Tarqui, mismo que se encuentra ubicado en el sector de La Florida de la Parroquia Nueva Tarqui; condicionándose esta donación a fin de que en el plazo de dos años se proceda con la construcción de este espacio cubierto caso contrario el terreno retornará al Sr. Oscar Morocho. 1.- Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 20 de Abril del 2017. 2.- 1.- Aprobar el Proyecto para la realización del Campeonato Recreativo de fútbol sala y baloncesto masculino y femenino inter clubes 2017, con las observaciones realizadas. 2.- Remitir el Acuerdo que contiene el reglamento para la realización del Campeonato Recreativo de fútbol sala y baloncesto masculino y femenino inter clubes 2017 a los clubes participantes para que sean estos quienes lo debatan; y una vez que sea discutido con el respaldo de un acta de acuerdo sea reenviado para la aprobación por parte del Concejo Municipal. 3.- Aprobar en segundo debate la Ordenanza Que Regula El Ejercicio De La Jurisdicción Coactiva Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Gualaquiza. 4.- Dar contestación a la solicitud planteada mediante Oficio N° 031 L.D.C.G.-2017 por el Ing. Pablo Galindo Calle, Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza según las sugerencias establecidas por la Comisión sociocultural y deportiva, siendo las siguientes; “1.- Continuar con el convenio para que siga laborando el Sr. Wilson Herrera para la mantención del Estadio Municipal; y, facilitar este escenario a Liga Deportiva cantonal de Gualaquiza previa petición con anticipación, para luego del informe técnico conceder o negar. 2.- Sobre los entrenadores del Municipio estarán a cargo de la Dirección de desarrollo social y económico de la Municipalidad; en cuanto a la participación de los deportistas a nivel local, provincial y nacional en las diferentes disciplinas se coordinará con nuestra Institución para el efecto. 3.- Cada institución encargada de los entrenadores será el responsable de su planificación y evaluación. Sobre las diferentes actividades habrá la coordinación con la Dirección de desarrollo social y económico del Municipio y Liga deportiva cantonal. 4.- En las actividades recreativas de conformidad al (COOTAD) Código orgánico de organización territorial Autonomía y Descentralización estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza; y, en la competencia oficial es de competencia exclusiva de Liga deportiva Cantonal de Gualaquiza. 5.- La implementación deportiva en las diferentes disciplinas cada institución proveerá de las mismas a sus escuelas quienes son los responsables de dicha implementación. 6.- Sobre los espacios para la propaganda publicitaria en el Coliseo de deportes, no habrá inconveniente alguno para que Liga deportiva cantonal de Gualaquiza arriende estos locales para la publicidad. 7.- Se ratifica de parte de nuestra institución en trabajar mancomunadamente por el porvenir y bienestar de la actividad deportiva de nuestros niños, jóvenes y pueblo en	Acta No. 018	Concejo Municipal de Gualaquiza	
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 29 de abril de 2017	Acta 019 sesión ordinaria 29 de abril de 2017	1.- Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 20 de Abril del 2017. 2.- 1.- Aprobar el Proyecto para la realización del Campeonato Recreativo de fútbol sala y baloncesto masculino y femenino inter clubes 2017, con las observaciones realizadas. 2.- Remitir el Acuerdo que contiene el reglamento para la realización del Campeonato Recreativo de fútbol sala y baloncesto masculino y femenino inter clubes 2017 a los clubes participantes para que sean estos quienes lo debatan; y una vez que sea discutido con el respaldo de un acta de acuerdo sea reenviado para la aprobación por parte del Concejo Municipal. 3.- Aprobar en segundo debate la Ordenanza Que Regula El Ejercicio De La Jurisdicción Coactiva Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Gualaquiza. 4.- Dar contestación a la solicitud planteada mediante Oficio N° 031 L.D.C.G.-2017 por el Ing. Pablo Galindo Calle, Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza según las sugerencias establecidas por la Comisión sociocultural y deportiva, siendo las siguientes; “1.- Continuar con el convenio para que siga laborando el Sr. Wilson Herrera para la mantención del Estadio Municipal; y, facilitar este escenario a Liga Deportiva cantonal de Gualaquiza previa petición con anticipación, para luego del informe técnico conceder o negar. 2.- Sobre los entrenadores del Municipio estarán a cargo de la Dirección de desarrollo social y económico de la Municipalidad; en cuanto a la participación de los deportistas a nivel local, provincial y nacional en las diferentes disciplinas se coordinará con nuestra Institución para el efecto. 3.- Cada institución encargada de los entrenadores será el responsable de su planificación y evaluación. Sobre las diferentes actividades habrá la coordinación con la Dirección de desarrollo social y económico del Municipio y Liga deportiva cantonal. 4.- En las actividades recreativas de conformidad al (COOTAD) Código orgánico de organización territorial Autonomía y Descentralización estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza; y, en la competencia oficial es de competencia exclusiva de Liga deportiva Cantonal de Gualaquiza. 5.- La implementación deportiva en las diferentes disciplinas cada institución proveerá de las mismas a sus escuelas quienes son los responsables de dicha implementación. 6.- Sobre los espacios para la propaganda publicitaria en el Coliseo de deportes, no habrá inconveniente alguno para que Liga deportiva cantonal de Gualaquiza arriende estos locales para la publicidad. 7.- Se ratifica de parte de nuestra institución en trabajar mancomunadamente por el porvenir y bienestar de la actividad deportiva de nuestros niños, jóvenes y pueblo en	Acta No. 019	Concejo Municipal de Gualaquiza	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					DD/MM/AAAA 29/04/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):					SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):					Ab. María Isabel Samaniego	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					secretariageneral@gadgualaquiza.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					07 2 780 - 108 Ext. 103	